



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER/KNJC/MJTE/MJTE/SGCG/FCC/cay

(ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA)
DECRETO EXENTO N° 327.-

SANTA CRUZ, 06 de febrero 2025.-

VISTOS:

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Ord. N° 05 del Director de Educación Municipal a Finanzas DAEM, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA LA PATAGUA".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27 del 08.01.2025.
6. Decreto Exento N°86 de fecha 08.01.2025, que llama a Propuesta Pública.
7. Informe Técnico de Experiencia en Transporte Escolar del Encargado Movilización DAEM.
8. Acta de Evaluación del 06.02.2025.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N°3863-19-LE25, se convocó a licitación pública < 500 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA LA PATAGUA".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 02 ofertas.
3. Que, la comisión evaluadora emitió un informe de fecha 06 de febrero de 2025, la que realizó una evaluación de las dos ofertas que se presentaron a la propuesta.
4. Qué, el siguiente proveedor no cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas, por lo que su oferta fue declarada Inadmisibles por la razón que se detalla a continuación:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	██████████	LUIS EUGENIO PEREZ ESPINOZA	Se declara INADMISIBLE, conforme Punto N° 7.1.1.2 Número 2 y Punto N° 9.1 de las Bases Administrativas, ya que adjunta Certificado de Inscripción en Registro Vehículo Motorizado (R.V.M) no correspondiente al Certificado solicitado.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 327.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada: “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA LA PATAGUA”, ID N° 3863-19-LE25, al siguiente proveedor: **MACARENA DEL CARMEN GALLARDO RODRIGUEZ** Rut: [REDACTED] por un monto de \$16.900.000 Exento de IVA. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETITH ROMERO
Alcalde

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/